



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

OFICINA DEL SECRETARIO

19 de julio de 2011

Secretaria Asociada, Subsecretarios, Secretaria Asociada Interina de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Director del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Supervisores Generales, Supervisores de Zona, Superintendentes de Escuelas a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes Auxiliares, Facilitadores Docentes de Trabajo Social, Trabajadores Sociales y Maestros


Jesús M. Rivera Sánchez, Ed. D.
Secretario

ENMIENDA A LA CARTA CIRCULAR NÚM. 3-2010-2011 DEL 29 DE JULIO DE 2010 DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL ESCOLAR

La Carta Circular Núm. 3-2010-2011 del 28 de julio de 2010: ***Normas para la Organización y el Funcionamiento del Programa de Trabajo Social Escolar*** continúa vigente durante el año escolar 2011-2012. El propósito de este memorando es eliminar el inciso 10 (página 9) de las Normas de Funcionamiento.

Las restantes disposiciones de la Carta Circular 3-2010-2011, quedan inalteradas y en pleno vigor.

Les exhortamos al fiel cumplimiento de esta directriz.